Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCION DAAF Nº 40

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO MH-SET Nº 08/2022, CELEBRADO COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ----------

Asunción, 10 MAYO 2023

VISTOS: La Resolución DAAF Nº 47 de fecha 26 de abril de 2022, por la cual fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicado el Consultor Individual **EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO.**

El Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual estipula las condiciones en las cuales se debe enmarcar las modificaciones contractuales.

El Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su Artículo 96 establece los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.

La Resolución Reglamentaria DNCP Nº 5695/2019, del Ente Rector de las Compras Gubernamentales, que determinan los procedimientos para la realización de convenios modificatorios.

La Resolución M.H. Nº 265 de fecha 21 de agosto de 2014, *"Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación", que asigna a la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución Interna Nº 93 de fecha 27 de agosto de 2014, *"Por la cual se implementa la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución M.H. Nº 389 de fecha 23 de noviembre de 2020, *"Por la cual se designan Directores en distintas dependencias de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio".*

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCION DAAF Nº 40

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO MH-SET Nº 08/2022, CELEBRADO COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ----------

Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, *"Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, en el marco de la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás disposiciones legales vigentes".*

CONSIDERANDO: El expediente 20233008708, por medio del cual se tramita el Memorándum CA/DS N° 105/2023 del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa, el cual hace mención del Contrato de referencia, en el que, entre otras cosas menciona, *"... considerando que el citado contrato fenece en mayo próximo, y teniendo en cuenta que uno de los objetivos principales de dicha consultoría es la de fortalecer, agilizar, regular y tratar diversos aspectos relacionados al Derecho Público, Administrativo y Tributario brindando asistencia técnica especializada al Gabinete del Viceministro respecto a la aplicación de leyes normativas y reglamentos, es de suma importancia dar continuidad a los servicios prestados por el citado consultor..."* ampliando el plazo hasta 23/07/2023 y el monto contractual por un valor de 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones).

Que, se cuentan con los créditos presupuestarios para la financiación de la adenda pretendida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 468/2023, según PAC de Ampliación N° 07229668.

Que, el Departamento de Control de Contratos ha formulado su Dictamen DAAF/CC Nº 13/2023, en la que se manifiestan los pormenores técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación del Contrato.

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCION DAAF Nº 40

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO MH-SET Nº 08/2022, CELEBRADO COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". ----------

POR TANTO,

EL DIRECTOR DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1° ***Autorizar***, la Primera Adenda del Contrato MH-SET Nº 08/2022, celebrado como resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 03/2022 para el *"Servicio de Consultoría para Asistencia y Asesoramiento Jurídico Externo para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"*, aprobada por Resolución DAAF Nº 47 de fecha 26 de abril de 2022, con el Consultor Individual **EVER RAMÓN OTAZÚ FRANCO**.

Art. 2° ***Autorizar***, la modificación de la **Cláusula Quinta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**, en el sentido de aumentar el monto del contrato en el orden G. 28.000.000 (Guaraníes Veintiocho Millones), la modificación de la **Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO**, ampliando la vigencia del contrato hasta el 23/07/2023; la **Cláusula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, ajustando a los nuevos términos, quedando las demás cláusulas contractuales no mencionadas en esta resolución, sin modificación alguna.

Art. 3° ***Comunicar***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas